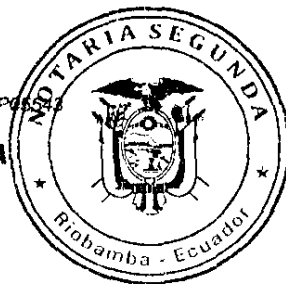


1 ARCH/AL

01
ESCRITURA N.-201360102P4543



2 **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

3 **TVSULTANA T.V.S S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA**

5 *En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,*

6 *República del Ecuador; hoy día miércoles dos de octubre del dos mil trece;*

7 *ante mi **Dra. ROCÍO PUMAGUALLI JÁCOME** Notaria Publica del cantón*

8 ***Riobamba**; comparece a la celebración de la presente escritura de*

9 *reactivación de compañía, el señor **JUAN MARCELO PINO MERA**, de*

10 *estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de*

11 *ciudadanía número cero seis cero uno seis cero tres cuatro siete-cinco, de*

12 *profesión Ingeniero en Administración, domiciliados en esta ciudad de*

13 *Riobamba, quien comparece en calidad de Gerente General DE LA*

14 *COMPAÑIA TVSULTANA T.V.S. "EN LIQUIDACIÓN", según nombramiento*

15 *que se adjunta a la presente escritura, como documento habilitante,*

16 *legalmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones; a*

17 *quien de conocerle Doy Fe; y, me pide que se eleve a escritura pública el*

18 *contenido de la minuta que presenta y copiada literalmente dicen: **SEÑOR***

19 ***NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar*

20 *una Escritura de Reactivación de la Compañía TVSULTANA T.V.S. S.A. "EN*

21 *LIQUIDACIÓN". Al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.***

22 ***Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de este instrumento*

23 *público, por sus propios derechos, el Señor: Juan Marcelo Pino Mera,*

24 *ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero,*

25 *en calidad de Gerente General de la Compañía TVSULTANA T.V.S. S.A.*

DRA. ROCIO PUMAGUALLI JACOME
DIRECCION: 10 DE AGOSTO 22-10 Y ESPEJO

NOTARIA SEGUNDA
RIOBAMBA ECUADOR



2 "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por la Junta Universal de
3 Accionistas de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil trece
4 (2013), legalmente capaz para obligarse y para contratar. **SEGUNDA.**
5 **REACTIVACIÓN.-** La compañía TVSULTANA T.V.S. S.A. "EN
6 LIQUIDACIÓN", se encontraba en proceso de liquidación declarada por la
7 Superintendencia de compañías con Resolución No. SC.DIC.A .2013.354,
8 de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil trece (2013), una vez
9 que se ha subsanado cualquier inconveniente que ocasionó este estado, la
10 Junta Universal de Accionistas, decidió REACTIVAR la misma y seguir
11 cumpliendo el objeto social que corresponde. **TERCERA.**
12 **AUTORIZACIÓN.-** Por el acta de la Junta General de accionistas, se
13 autoriza al Señor Juan Marcelo Pino Mera, para que en su calidad de
14 Gerente General, realice el trámite que fuere necesario hasta la completa
15 reactivación de la Compañía. **CUARTA: CUANTIA.-** Por su naturaleza la
16 cuantía es Indeterminada. **QUINTA: MARGINACIÓN.-** De ser el caso los
17 señores Notarios y Registrador de la propiedad correspondientes tomaran
18 nota el margen se la matriz respectiva de la presente escritura. Usted,
19 Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo
20 necesarias para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la
21 minuta que me presenta firmada por el Abg. Roberto Tapia Sánchez,
22 matrícula 654 del Colegio de Abogados de Chimborazo, la misma que queda
23 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Continuando con el
24 otorgamiento del presente instrumento público, al que el compareciente
25 acude con libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta
escritura, se ratifican en lo expuesto, acepta su tenor íntegramente y

1 luego de leído que le fue al compareciente, firma e imprime su huella digital
2 del pulgar derecho en presencia y en unidad acto conmigo la Notaria que

3 Doy Fe.-

4

5

6 **JUAN MARCELO PINO MERA**

7 CC.- 660160347

8

9

10

11

DRA. ROCÍO PUMAGUALLI JACOME

NOTARIA SEGUNDA

12 **Factura N.- 29959**

13

14

15 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA DE**
16 **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TVSULTANA T.V.S.**
17 **S.A. Firmada y sellada en la ciudad de Riobamba a los DOS días del mes de**
18 **octubre del dos mil trece.**

19

20

21

22

23

24

25

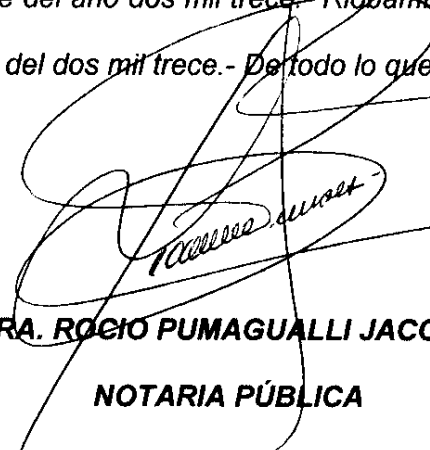
DRA. ROCÍO PUMAGUALLI JACOME

NOTARIA SEGUNDA

MERC

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

..ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución numero SC.DIC.A.2013.701, de fecha Veintitrés de diciembre del año dos mil trece, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañía de Ambato, en la cual se resuelve APROBAR la reactivación de la compañía **TVSULTANA T.V.S S.A. EN LIQUIDACIÓN** Resolución que se toma nota al margen de la Escritura de Reactivación de la compañía **TVSULTANA T.V.S S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Celebrada el dos de octubre del año dos mil trece, ante la Doctora Rocío Pumagualli Jácome, Notaria Segunda de la Notaria Segunda del cantón Riobamba, cuya aprobación se realizó mediante memorando SC.UJ.ICA.2013.225 de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil trece. Riobamba, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil trece. - De todo lo que Doy Fe. -


DRA. ROCÍO PUMAGUALLI JACOME
NOTARIA PÚBLICA



Factura N.- 032982



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TVSULTANA T.V.S S.A EN LIQUIDACIÓN.**



Se comunica al público que la compañía TVSULTANA T.V.S S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Riobamba, el 02 de octubre de 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 7 0 1 de 23 DIC. 2013

Ambato, 23 DIC. 2013

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado	MSSP	
Supervisado	MJLV	

Trámite 4678
Expediente 36557

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 060160347-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PINO MERA JUAN MARCELO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
RIOBAMBA 29-07-83

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ESPOSA J. MANCHEÑO SONORO

FECHA DE EXPIRACIÓN 29-07-13

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BNG. ADMINISTRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN 29-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 29-07-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CÉDULA 0601603475

NÚMERO DE CERTIFICADO 036 - 0284

PROVINCIA RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCIÓN VELASCO

ZONA 0

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CÉDULA 0601603475

NÚMERO DE CERTIFICADO 036 - 0284

PROVINCIA RIOBAMBA

CIRCONSCRIPCIÓN VELASCO

ZONA 0

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

FECHA DE EXPIRACIÓN 17-FEB-2013

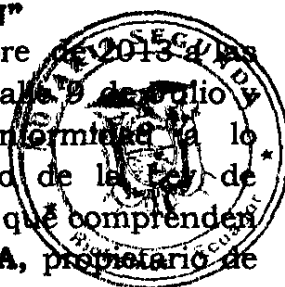


ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA TVSULTANA T.V.S. S.A. "EN LIQUIDACION"

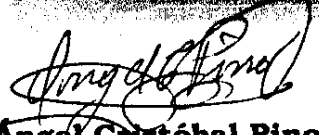
En la ciudad de Riobamba, hoy sábado 27 de Septiembre de 2013 a las 20h00, en la oficina de la Compañía ubicada en la Calle 9 de Julio y Condorazo, en ésta ciudad de Riobamba, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el ciento por ciento del Capital Pagado que comprenden los Accionistas señores: **JUAN MARCELO PINO MERA**, propietario de Mil Acciones, **LUIS EUDORO PINO MERA Y ANGEL CRISTOBAL PINO DUQUE**, propietarios de cien acciones cada uno, cuyo valor unitario es de un dólar, dando un total de Mil doscientas acciones. El señor Ángel Pino Duque, en su calidad de Presidente de la compañía, dirige la Junta, quien declara instalada la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS para tratar única y exclusivamente el siguiente **ORDEN DEL DIA**: solicitar la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANTE LA SUPERINTENDENCIA SE COMPANIAS**; delega como Secretario de esta Junta Universal el señor Marcelo Pino Mera por su calidad de Gerente General.

Se da lectura de los accionistas. Ángel Cristóbal Pino Duque, Luis Eudoro Pino Mera y Juan Marcelo Pino Mera Luego de Constatar el QUÓRUM requerido, toma la palabra el señor presidente pide las causas del porque la compañía tubo este inconveniente lo cual de parte de Gerencia manifiesta, que no fueron ingresados los balances 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, particular que pone en conocimiento de los socios, que por razones involuntarias no fueron presentados a tiempo, pero que ya están cumplidos todos lo solicitado por la Superintendencia de Compañías, pagado los rubros de impuestos y multas, se procede analizar el motivo de no haber presentado los balances se realiza el análisis respectivo, y se recomienda que para marzo de cada año estén presentados los balances aprobados por los socios. Se da un receso de 15 minutos; siendo las 20H35 se reinstala la Junta Universal y **RESUELVE**: Reactivar la Compañía de manera unánime y voluntaria con la totalidad de Accionistas se procede, **NOMBRAR Y AL SEÑOR Ing. JUAN MARCELO PINO MERA**. Gerente General de la Compañía para realizar los trámites pertinentes hasta su total reactivación.

Concluido y resuelto el Orden del Día, el Presidente pide un receso de diez minutos para elaborar el Acta luego de lo cual reinician la Junta para leer y aprobar la presente Acta, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías los accionistas en su totalidad proceden a firmar un unidad de acto la acta y se clausura la Junta en la ciudad en Riobamba a las 21h00 del 27 de Septiembre del 2013



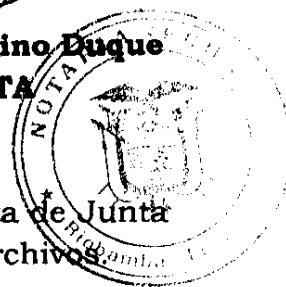

Juan Marcelo Pino Mera
GERENTE GENERAL


Angel Cristóbal Pino Duque
ACCIONISTA


Luis Eudoro Pino Mera
ACCIONISTA

En mi calidad de Secretario, certifico que esta copia del acta de Junta Universal, es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

Juan Marcelo Pino Mera
Secretario de la Junta



Señor Notario:

08

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de reactivación de la compañía TVSULTANA T.V.S. S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.

Comparecientes.- Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, el Señor: Juan Marcelo Pino Mera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en calidad de Gerente General de la Compañía TVSULTANA T.V.S. S.A., debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha 27 de septiembre del 2013, legalmente capaz para obligarse y para contratar.

SEGUNDA.

Reactivación.- La compañía TVSULTANA T.V.S. S.A., se encuentra en proceso de liquidación declarada por la Superintendencia de compañías con Resolución No. SC.DIC.A.2013.354 de 24 de junio del 2013, una vez que se ha subsanado cualquier inconveniente que ocasionó este estado, la Junta Universal de Accionistas, decidió reactivar la misma y seguir cumpliendo el objeto social que corresponde.

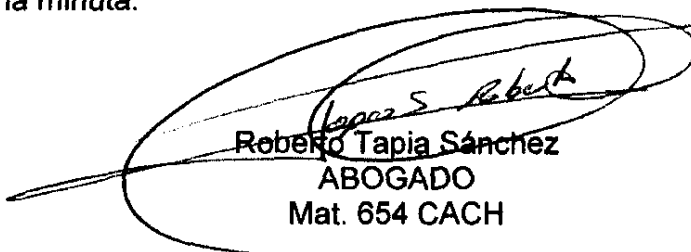


TERCERA.

Autorización.- Por el acta de la Junta General de accionistas, se autoriza al Señor Juan Marcelo Pino Mera, para que en su calidad de Gerente Presente, realice el trámite que fuere necesario hasta la completa reactivación de la Compañía.

Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.

Hasta aquí la minuta.


Roberto Tapia Sánchez
ABOGADO
Mat. 654 CACH



DE COMPAÑÍAS

09

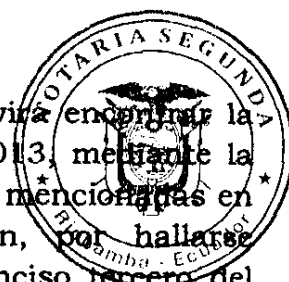
Resolución No. 10...

Oficio No. SC.DIC.A.2013.2712
Ambato, 12 de julio de 2013

Señor
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN RIOBAMBA
Riobamba.

De mi consideración:

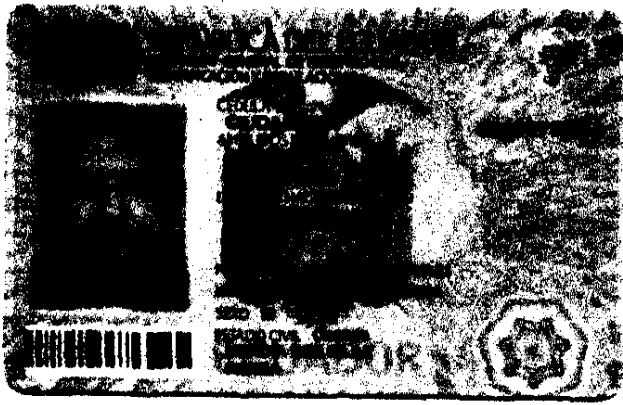
Para los fines consiguientes, adjunto al presente se servirá ~~encerrar~~ la Resolución No. SC.DIC.A.2013.354 de 24 de junio de 2013, mediante la cual se declaró disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de la mencionada Resolución, ~~por hallarse~~ incursas en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.



Atentamente,

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
GEO *[Signature]*



10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0285

0600973671

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PINO MERA LUIS EUDORO

CONDICIONADO

PROVINCIA
RIOBAMBA

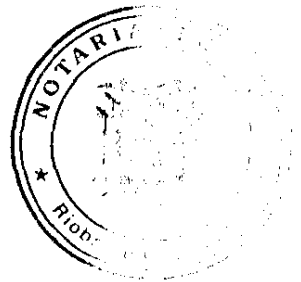
CIRCUNSCRIPCION
VELASCO

CANTÓN

DISTRITO

ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



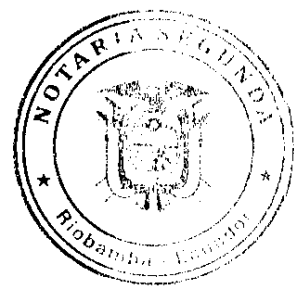
NOTARIAL PUBLIC
 STATE OF TEXAS
 My Comm. Expires 06/15/00
 My Comm. No. 123456789
 My Office Address
 12345 Main St.
 Houston, TX 77001
 My Phone No. (713) 123-4567
 My Fax No. (713) 987-6543

Angel B. Pina
 Notary Public



NOTARIAL PUBLIC
 STATE OF TEXAS
 My Comm. Expires 06/15/00
 My Comm. No. 123456789
 My Office Address
 12345 Main St.
 Houston, TX 77001
 My Phone No. (713) 123-4567
 My Fax No. (713) 987-6543

00000014



RIOBAMBA, 26 de octubre del 2012

2

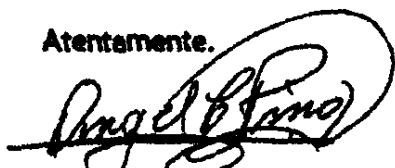
Señor.
Juan Marcelo Pino Mera
Presente.

De nuestra consideración.

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted, que ha sido elegido, en la Junta Universal de Accionistas, celebrada de fecha 20 de octubre del 2012; para que se desempeñe en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "TVSULTANA TVS S.A.", por un período de dos años según reza en la escritura y en el Art. 27 de la misma, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente con las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto de la compañía.

La Compañía "TVSULTANA TVS S.A.", se constituyó mediante escritura otorgada por el Señor Notario Séptimo del Cantón Riobamba, Dr. Ítalo Bedrán Riondo, el 29 de mayo del 2008; y, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el 19 de junio del 2008, con el No. 967 y anotado bajo el No. 5196 del Repertorio.

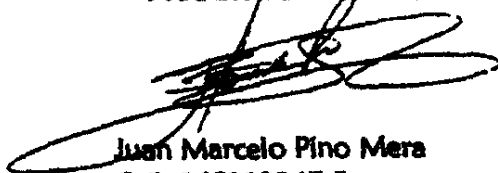
Atentamente.



ANGEL CRISTOBAL PINO DUQUE
C.C. 060005456-3
Riobamba, 26 de octubre del 2012
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: 9 de julio 42-95 y Condorazo

ACEPTACIÓN

Acepto y agradezco el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "TVSULTANA TVS S.A."



Juan Marcelo Pino Mera
C.C. 060160347-5
Riobamba, 26 de octubre del 2012
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: 9 de julio 42-95 y Condorazo

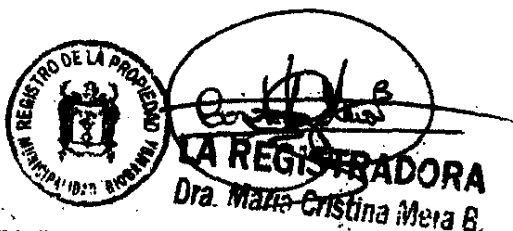


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1999.*

anotado bajo el No. 11203 del Repertorio..- Riobamba, a 7 de Noviembre del 2012.



APROBADO POR: _____

INSCRITO POR: _____

NOTARIA SEGUNDA: en aplicación a la
Ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el
original que me fue presentado en.....
Riobamba, a: 07/11/2012

Rocio Pumaqualli Jacome
Dra. Rocio Pumaqualli Jacome
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON RIOBAMBA